

**FITASC (FEDERACION INTERNATIONALE DE
TIR AUX ARMES SPORTIVES DE CHASSE)
FEDERACIÓN INTERNACIONAL DE TIRO CON ARMAS DE CAZA**



REAL FEDERACIÓN ESPAÑOLA DE TIRO OLÍMPICO

Reglamento Técnico Oficial
de
Foso Universal



* Nueva traducción actualizada por la RFEDETO. Sustituye a la publicada en enero del 2003
* En vigor para todas las Competiciones Nacionales de la RFEDETO a partir del 1/04/2009

INDICE

CAPÍTULO 1	3
Generalidades	
Trayectorias y esquemas de lanzamiento	
Platos y sistema de lanzamientos	
CAPÍTULO 2	5
Armas y Municiones	
CAPÍTULO 3	6
Vestimenta y Ropa personal	
Dorsales	
Dispositivos electrónicos	
CAPÍTULO 4	7
Posición de tiro	
CAPÍTULO 5	7
Organización de la competición	
Jurado y Árbitros	
CAPÍTULO 6	9
Árbitros	
CAPÍTULO 7	10
Ejecución de una serie	
CAPÍTULO 8	12
Incidencias	
CAPÍTULO 9	13
Reglas de tiro	
CAPÍTULO 10	15
Reclamaciones	
CAPÍTULO 11	16
Penalizaciones y sanciones	
CAPÍTULO 12	17
Resultados y desempates	
CAPÍTULO 13	18
Campeonatos Internacionales	
GLOSARIO	19
ESQUEMAS DE FOSO UNIVERSAL	20

CAPÍTULO 1.

GENERALIDADES

- 1.01** Un Foso Universal está compuesto por 5 máquinas lanzaplatos que están colocadas en un foso provisto de techo fijo o articulado.
- 1.02** Las cinco máquinas están colocadas en línea recta sobre soportes empotrados, rigurosamente alineadas y perfectamente niveladas. Se numerarán de izquierda a derecha, de la 1 a la 5.
- 1.03** Los cinco soportes se colocarán de tal forma que, las 5 máquinas montadas y con un plato colocado sobre el brazo de lanzamiento de cada una de ellas, tengan:
- 1° Una distancia horizontal de 1 m. como mínimo y 1.25 m. como máximo (lo recomendado es 1.10 m.) entre el centro de dos platos de máquinas contiguas, listos para ser lanzados.
- 2°) Las máquinas deben estar instaladas en el foso, de forma que el punto sobre el que pivota el brazo de lanzamiento esté a 0.50 m. (+/- 10 cm.) por debajo de la superficie superior del techo del foso, y retrasada a 0.50 m (+/- 10 cm.) desde el borde frontal del techo, cuando la máquina esté colocada a 2 m de altura.
- 1.04** Los puestos de tiro son cuadrados de 1m. X 1m., están situados en una línea recta paralela a las 5 máquinas que hay dentro del foso. La distancia entre la línea frontal de los puestos de tiro y el borde del tejado deberá ser de 15m.
- 1.05** Una marca debe ser pintada o en su defecto un plato colocado en el eje del puesto de tiro central sobre el techo del foso (máquina nº 3 reglada a 0°), y la prolongación de ésta marca debe pasar exactamente por el punto de cruce de las trayectorias de los platos perpendicularmente al alineamiento de las 5 máquinas. Los puestos de tiro estarán dispuestos de tal forma que haya 2 a la izquierda y 2 a la derecha del puesto de tiro nº 3. Estarán espaciados a 2.5m de eje a eje, con el fin de dejar espacios de 1.5m de ancho entre cada uno de los 5 puestos de tiro.
- 1.06** Cada puesto de tiro debe tener unas pequeñas plataformas sobre la que los tiradores puedan dejar sus cartuchos.

TRAYECTORIAS Y ESQUEMAS DE LANZAMIENTO

- 1.07** Las trayectorias de los platos lanzados por las cinco máquinas pueden ser modificadas con el fin de variar las condiciones de tiro.

Para efectuar los diferentes reglajes, se han establecido 10 esquemas oficiales (ver la última página de este reglamento).

- 1.08** Los platos lanzados deben tener una trayectoria, cuando no hay viento, conforme a los esquemas oficiales, con una tolerancia de +/- 5 m. Esta distancia será medida a partir del eje del brazo de lanzamiento de los platos colocados sobre las 5 máquinas, sea cual sea su dirección.

- 1.09** El control de la altura de las trayectorias de los platos se realiza a 10m. por delante de las máquinas. La altura del plato debe ser de un mínimo de 1.50 m. y un máximo de 3.50 m., con una tolerancia de +/- 0.50 m.

El club organizador deberá suministrar el material necesario para el control de estas trayectorias.

- 1.10** El reglaje de las trayectorias hacia la derecha o la izquierda debe hacerse de forma que los platos no salgan de los límites representados por los dos lados de un ángulo de 90°, cuyo vértice es el centro de la máquina nº 3, y cuya mediana prolongada pasa por el centro del puesto nº 3.

- 1.11** Las máquinas nº 1 y nº 2 lanzarán los platos a la derecha, y las máquinas nº 4 y nº 5 a la izquierda, de forma que las trayectorias corten obligatoriamente la línea mediana.

- 1.12** Las máquinas deben estar provistas de un dispositivo permanente que permita con una simple lectura, proceder a los diferentes reglajes previstos de acuerdo con lo dispuesto en los artículos 1.07, 1.08, 1.09, 1.10 y 1.11.

- 1.13** Cada máquina, después de haber sido reglada de esta forma, debe quedar firmemente bloqueada, con el fin de que la trayectoria obtenida no pueda ser involuntariamente alterada durante el desarrollo de la prueba.

- 1.14** Los diferentes dispositivos de reglaje de cada máquina (potencia del lanzamiento, altura de la trayectoria, y si es preciso, posición del plato a la salida), deben estar provistos de unos orificios que permitan el precintado de cada máquina y su verificación cada día de competición.

PLATOS

- 1.15** Los platos deben tener un diámetro de 11 cm., una altura de 25 a 26 mm., y un peso entre 100 y 110 gramos. Para competiciones internacionales, todos los platos deben ser del mismo color y de una única marca homologada.

- 1.16** La situación del campo de tiro y el color de los platos deben ser tales que en condiciones normales de luz, estos destaquen sobre el fondo.

SISTEMA DE LANZAMIENTOS

- 1.17** Las máquinas deben estar equipadas con un sistema fono-pull (eléctrico o electrónico), con un distribuidor que permita a los tiradores disparar sobre los mismos platos, en un orden diferente, pero sin saber cual de las cinco máquinas lanzará el plato.

CAPÍTULO 2º

ARMAS Y MUNICIONES

- 2.01** Se admiten todas las escopetas (excepto las de corredera), incluidos los modelos semiautomáticos, a condición que la expulsión de la vaina vacía no moleste al tirador situado al lado, y que su calibre no sea superior al 12. No se dará ventaja alguna a los tiradores que usen escopetas de calibre inferior al 12.

- 2.02** No se permitirán escopetas con un cañón de longitud inferior a 66 cm.

- 2.03** En las escopetas están prohibidas las correas y similares.

- 2.04** Todas las escopetas deben ser manejadas con la máxima precaución, aunque estén descargadas. Las escopetas deben ser transportadas abiertas y descargadas.

Las escopetas semiautomáticas deben ser transportadas con el cierre abierto, y con la boca del cañón dirigida hacia arriba o hacia abajo.

- 2.05** Cuando un tirador no esté usando su arma, debe colocarla verticalmente en un armero o un lugar similar. Esta prohibido tocar las escopetas de cualquier tirador sin su autorización.

- 2.06** Después de haber sido disparada, la longitud de la vaina del cartucho no debe ser mayor de 70 mm. La carga del cartucho no debe exceder los 28 gramos de plomo, con una tolerancia de carga de +/- 0,5 gramos.

Los perdigones serán esféricos, con un diámetro máximo de 2,5 mm., con una tolerancia de + 0,1 mm.

Está prohibido el uso de pólvora negra, así como los cartuchos trazadores o los cartuchos recargados.

- 2.07** El árbitro acreditado podrá coger como muestra dos cartuchos del arma de uno o varios tiradores, para permitir al jurado comprobar si son conformes al reglamento.

CAPÍTULO 3º

VESTIMENTA.

3.01 Ropa personal.

El tirador debe presentarse en el puesto de tiro vestido de forma digna y decorosa, adecuada a un acto público.

Los pantalones cortos están prohibidos, con la excepción de aquellos que sean tipo bermuda, con una distancia máxima de 5cm. entre el bajo del mismo y la rodilla.

Las camisas deberán tener una pequeña manga, con cuello o sin el, pero como mínimo a ras del mismo.

No está permitido llevar la espalda descubierta debajo del chaleco de tiro.

Por razones de seguridad no se permite calzar sandalias.

En la Ceremonia de Inauguración, durante el desfile de los equipos nacionales, sus componentes deberán vestir la uniformidad del equipo, o un pantalón de vestir y un polo, cabezal de chándal o chaqueta.

En la Ceremonia de Clausura, todos los tiradores premiados deberán asistir a la entrega de los mismos con la uniformidad de su equipo nacional, o con un pantalón de vestir y un polo, cabezal de chándal o chaqueta.

3.02 Dorsales

El dorsal del tirador debe ser visible en su totalidad, y estar colocado en la espalda.

El incumplimiento de estas normas será motivo de amonestación por parte del árbitro, y en el caso de reincidencia podrá ser causa de expulsión de la competición, previa decisión del jurado.

3.03 Dispositivos electrónicos

Está prohibido a los tiradores utilizar dispositivos electrónicos, mecánicos o de otra naturaleza, que indiquen la trayectoria de salida de los platos.

En el área de competición está prohibido el uso de teléfonos móviles, radios o aparatos similares, tanto a los competidores como a los entrenadores u oficiales. Los teléfonos móviles deberán estar apagados o en modo silencioso.

Sólo se podrán utilizar dispositivos para atenuar el ruido. Las radios, magnetófonos, generadores de música, así como cualquier otro sistema de comunicación, (por ejemplo tipo Blue tooth), están prohibidos durante las competiciones y el entrenamiento oficial.

CAPÍTULO 4º

POSICIÓN DE TIRO.

- 4.01** El tiro se efectuará de pie y el tirador debe estar encarado antes de pedir el plato. El tirador debe colocar sus pies dentro de los límites del puesto de tiro. Si el tirador se encuentra en una posición irregular, recibirá una advertencia o aviso. (art 11.03)

CAPÍTULO 5º

ORGANIZACIÓN DE COMPETICIONES.

JURADO Y ÁRBITROS.

- 5.01** El desarrollo de las pruebas internacionales será controlado por un jurado compuesto por un representante de cada país que haya inscrito un equipo nacional. El jurado estará presidido por el representante oficial de la FITASC, que no podrá ser de la nacionalidad del país organizador. Los miembros del jurado que observen una irregularidad, no pueden dirigirse directamente a los árbitros, si no que deberán hacer un informe para el jurado reflejando lo que han observado.

Todos los miembros del jurado deberán llevar una identificación que les será entregada por la organización.

- 5.02** La función del jurado es controlar las licencias nacionales e internacionales de los árbitros, y nombrar, si estos son insuficientes, árbitros auxiliares entre los competidores, que serán seleccionados por el jurado a propuesta de la federación nacional o de la organización del campeonato.
- 5.03** Los miembros del jurado y los árbitros son responsables de controlar antes del comienzo de las competencias, que las instalaciones cumplen con los reglamentos y que los preparativos se han hecho de forma adecuada y efectiva.
- 5.04** El veredicto del jurado sólo será válido si es en presencia de su presidente, o su delegado acompañado por la cuarta parte de los miembros del jurado, quienes tomarán las decisiones por mayoría de los miembros presentes. En caso de empate, prevalecerá el voto del presidente.
- 5.05** En caso de urgencia (por ejemplo, riesgo de interrupción prolongada de la tirada), dos miembros del jurado, designados por el presidente, pueden tomar una decisión de urgencia con el consentimiento del árbitro, con la condición de que el jurado avale esta decisión.
- 5.06** Velar por la aplicación de los reglamentos deportivos durante la competición, y controlar las armas, munición y platos con los medios técnicos a su alcance.

- 5.07 Atender a las reclamaciones.**
- 5.08 Decidir las sanciones que deben ser impuestas cuando un tirador no cumpla los reglamentos o se comporte de una manera antideportiva (art.11.03, 11.04 y 11.05).**
- 5.09 El presidente del jurado debe asegurarse de que en todo momento estén al menos dos miembros del jurado presentes en las instalaciones.**
- 5.10 El comité organizador acordará con el jurado un orden de tiro por sorteo. La composición de las escuadras se hará por sorteo el día antes de la competición, a una hora acordada con anterioridad, de forma que los delegados de los países participantes puedan estar presentes. Las escuadras estarán compuestas por un máximo de 6 tiradores y un mínimo de 3.**

En función del número de tiradores, el jurado podrá decidir hacer dos grupos que tiren uno por la mañana y otro por la tarde, e invirtiéndose este orden cada día.

- 5.11 Durante el desarrollo de una competición internacional, se modificarán si fuera preciso cada día, los esquemas de cada foso.**

Estos esquemas serán sorteados por el jurado.

Una vez efectuado el reglaje de las canchas, se lanzará un plato de prueba desde cada máquina, y todos los dispositivos de ajuste serán nuevamente precintados.

- 5.12 En caso de fuerza mayor, el jurado puede reducir el número de platos de la competición. En este caso, el tirador tendrá el derecho al reembolso de los platos no tirados, al precio fijado para las series de entrenamiento.**
- 5.13 En cada competición internacional se constituirá un jurado de apelación.**
- 5.14 En el caso de que los tiradores o la propia FITASC impugnen una decisión del jurado de competición, el jurado de apelación deberá ser convocado. Este jurado de apelación estará compuesto por el Presidente de la F.I.T.A.S.C. o su representante, el Presidente de la Comisión Técnica o su representante, y por el Director Técnico de la F.I.T.A.S.C. o su representante. Este jurado de apelación deberá constituirse al mismo tiempo que el jurado de competición.**
- 5.15 Un tirador que no se presente o abandone la competición sin exponer un motivo justificado al jurado, será considerado como comportamiento antideportivo. La comisión de disciplina de la FITASC, en su próxima reunión, decidirá la sanción a aplicar al tirador en cuestión.**

CAPITULO 6°

ÁRBITROS

- 6.01** La tirada (en su componente o aspecto arbitral), estará dirigida por un jefe de árbitros, que posea licencia de árbitro internacional de la F.I.T.A.S.C.

Después de cada lanzamiento, debe indicar claramente si el plato debe ser contado como "BUENO" o "CERO".

- 6.02** El árbitro y sus asistentes, bajo control del jurado, aplicarán los reglamentos velando por la seguridad del público presente, y controlando que éste último no moleste a los tiradores.

- 6.03** El árbitro será asistido por 3 árbitros auxiliares elegidos de entre los competidores de la escuadra precedente. Los tiradores no pueden negarse a realizar esta función si les es solicitada, pero el árbitro puede aceptar una sustitución realizada entre los tiradores de la competición.

El tirador que se niegue a aceptar la función de árbitro auxiliar cuando le sea solicitada, o se retrase manifiestamente al ocupar su puesto sin motivo justificado, puede ser sancionado (art. 11.04 y 11.05).

- 6.04** Se debe colocar un auxiliar a cada lado de la cache, en una posición tal que pueda observar la totalidad de la cancha. El tercer auxiliar se colocará en la pizarra de resultados, para registrar en el mismo las decisiones del árbitro (bueno o cero), e informar a los tiradores.

- 6.05** El árbitro principal tiene potestad para decidir por si mismo. Sí uno de los árbitros auxiliares tiene una opinión diferente, debe levantar el brazo e informar al árbitro principal, quien tomará la decisión final. Así pues, antes de decidir, puede consultar a los árbitros auxiliares.

- 6.06** Inmediatamente después de cada serie, las hojillas, pizarras ó monitores de resultados serán comprobados y comparados. Si alguna de las anotaciones no se corresponde, decidirá la correspondiente al marcador o pizarra de resultados.

Después de esta verificación, el resultado de las series será hecho público en voz alta por el árbitro, para que de esta forma los tiradores puedan escucharlos. Cada tirador debe verificar y firmar su resultado final, antes de abandonar la cancha de tiro.

Una vez cumplido este requisito no se aceptarán reclamaciones.

- 6.07** Antes de comenzar cada serie, el árbitro debe anunciar claramente y en voz alta al "puller", el número de tiradores que componen la escuadra, para que este pueda programar la distribuidora de acuerdo con el número anunciado (6, 5, 4, ó 3 tiradores).

- 6.08** En el caso de que la distribuidora no estuviera correctamente programada de acuerdo con el número de tiradores de la escuadra y comience la tirada, la distribución de lanzamiento de los platos para cada tirador no será la correcta.

El árbitro deberá interrumpir la serie cuando se dé cuenta de esta circunstancia.

El resultado de los platos tirados será considerado como válido y el árbitro corregirá la distribuidora de acuerdo al número correcto de tiradores presentes, (6, 5, 4, ó 3), y la serie continuará en el lugar en el que fue interrumpida.

- 6.09** La serie se desarrollará sin otras interrupciones que no sean aquellas detalladas en el programa o debidas a dificultades técnicas.
- 6.10** El árbitro puede, excepcionalmente, interrumpir la serie sí, súbitamente, comienza a llover intensamente o se produce una tormenta que parezca ser de corta duración. Asimismo, debe informar al jurado si esta interrupción se prolonga demasiado.

CAPITULO 7°

EJECUCIÓN DE UNA SERIE

- 7.01** Cada serie se compone de 25 platos.
- 7.02** En el momento de ser llamado, el competidor debe estar preparado para tirar inmediatamente, y debe tener consigo la munición y el equipo que necesite para tirar una serie completa.
- 7.03** El fogeo de las escopetas está autorizado antes de la primera serie de cada día, pero este sólo puede hacerse de uno en uno, en el orden de la serie y previa indicación del árbitro.
- Las trayectorias deben ser mostradas a los tiradores presentes en la primera escuadra de cada día y de cada cancha en el orden de lanzamiento, (1 al 5).
- 7.04** Al comienzo de la serie, los 6 competidores estarán preparados uno en cada puesto, y el sexto deberá estar listo para ocupar el lugar del primer tirador cuando éste haya dejado el puesto n° 1, etc.

Después de haber disparado en el puesto n° 5, el tirador debe dirigirse inmediatamente hacia el puesto n° 1, con el arma abierta y descargada.

- 7.05** Los árbitros u otros oficiales designados son responsables de dar las órdenes de "COMIENZO DE LA SERIE", "FIN DE LA SERIE" y "DESCARGUEN", y demás instrucciones necesarias para el desarrollo de la tirada. Los árbitros deben igualmente asegurarse de que las órdenes se cumplan y que las armas son manipuladas sin peligro.

Cualquier tirador que manipule un arma cargada sin permiso del árbitro, antes de que haya sido dada la orden "COMIENZO DE LA SERIE" o después de la orden "FIN DE LA SERIE", puede ser amonestado (art. 11.03) y excluido de la competición en el caso de reincidencia (art. 11.05).

- 7.06** El tirador n° 1 no debe cargar su arma hasta que el árbitro dé la orden para comenzar a tirar.

Los otros tiradores no pueden cerrar sus armas cargadas hasta que el tirador anterior haya disparado sus platos.

En todos los casos, el arma no puede ser cargada en otra dirección que no sea la de la trayectoria de los platos.

Después de haber disparado, el tirador no debe darse la vuelta en su puesto de tiro antes de haber abierto su arma.

La manipulación de las armas está prohibida cuando los empleados del campo se encuentren frente a los puestos de tiro (art. 11.04 y 11.05).

Está prohibido apuntar o disparar otros platos, así como apuntar o disparar a animales vivos (art 11.04 y 11.05).

Se aconseja a los tiradores y demás personas que se encuentren próximas a la línea de tiro que lleven puestos unos protectores en los oídos, o cualquier otra protección similar.

- 7.07** Cuando el competidor esté listo para disparar, solicitará plato diciendo: "PULL", "GO", "LOS", u otras voces que activen el fono pull.

Después de haber disparado en su puesto, el concursante deberá esperar a que el siguiente tirador termine de tirar, para ocupar su lugar. En caso contrario podrá ser amonestado. (art 11.03).

- 7.08** En el caso de interrupción de la tirada, el arma debe ser inmediatamente abierta, y no debe ser cerrada o cargada antes de que la tirada se reanude, con la autorización del juez árbitro.

- 7.09** El tirador tiene 10 segundos para pedir su plato, después de que el plato anterior haya sido disparado. En el caso que este tiempo sea sobrepasado, el tirador puede ser sancionado (art. 11.03)

- 7.10** Después del lanzamiento del último plato de la serie, todos los tiradores deben permanecer en sus puestos hasta que el último competidor haya disparado y el juez árbitro haya declarado "FIN DE LA SERIE".
- 7.11** Cuando un tirador solicite plato, éste debe ser lanzado inmediatamente, debiendo transcurrir solamente el tiempo que necesite el mecanismo de lanzamiento (aproximadamente 1/10 de segundo).
- 7.12** Todos los platos lanzados deben ser disparados excepto si el tirador considera que su lanzamiento no ha sido inmediato (art. 7.11). En este caso, puede ser rechazado desencarando claramente su escopeta. No obstante, si el juez árbitro considera que el plato ha sido lanzado reglamentariamente, éste puede valorarlo como CERO.
- 7.13** El inadecuado funcionamiento de las máquinas durante la competición debe ser comunicado por los árbitros a los empleados de mantenimiento.
- En el caso de que la máquina no pueda ser reparada en tiempo y condiciones razonables, el árbitro puede decidir cambiar la máquina defectuosa y proceder inmediatamente al reglaje de la nueva.
- 7.14** Cuando el desarrollo de la tirada se interrumpa más de 5 minutos en una serie, por motivos técnicos no imputables al tirador, las trayectorias de los platos deberán ser mostradas de nuevo a la escuadra.

CAPITULO 8°

INCIDENTES

- 8.01** En el caso de un fallo del arma, sea cual sea la causa, el tirador debe permanecer de pie, con la escopeta apuntando hacia la zona de tiro, sin abrir su arma ni tocar el seguro, hasta que ésta haya sido examinada por el juez árbitro.
- 8.02** Un arma debe ser considerada fuera de servicio sí:
- a) No puede disparar con total garantía de seguridad.
 - b) No prende la pólvora: el percutor no activa el pistón.
 - c) Debido a un problema mecánico en un arma semiautomática el cartucho vacío no es expulsado.
 - d) Realiza simultáneamente dos disparos.

En estos casos, el tirador puede acumular en una misma serie y sin ser penalizado dos interrupciones del arma, teniendo derecho al lanzamiento de un nuevo plato, sin tener en cuenta el cambio de escopeta. La tercera interrupción del arma y sucesivas serán consideradas como CERO.

8.03 No son considerados como un mal funcionamiento y el árbitro registrará en el marcador el resultado del plato lanzado los siguientes incidentes:

- 1º) Inadecuada maniobra del tirador.
- 2º) Recamara(s) no cargadas o cartuchos vacíos.
- 3º) Arma con el seguro puesto.
- 4º) Realización simultánea de dos disparos.

8.04 Si el árbitro considera que el incidente no es atribuible al tirador (art. 8.02), y que la escopeta no puede ser reparada rápidamente, el tirador podrá con la autorización del árbitro, usar otra escopeta, a condición de que consiga ésta en los tres minutos siguientes a que la otra haya sido declarada fuera de servicio.

Es obligatorio el uso de banderines por los árbitros auxiliares, que deberán ser rojos. Se utilizarán para indicar CERO, o cuando surja un problema en la cancha.

8.05 En caso de fuerza mayor, el tirador, tras haber sido autorizado por el árbitro, puede abandonar su escuadra y acabar la serie en otro momento fijado por el árbitro o por el jurado, sin penalización por el primer incidente y una penalización de tres ceros por los siguientes.

CAPITULO 9º

REGLAS DE TIRO

9.01 Se pueden hacer dos disparos a un mismo plato.

9.02 El plato disparado será declarado "BUENO" cuando es lanzado y disparado de acuerdo con el reglamento, y si al menos se desprende del mismo un fragmento visible.

Para los platos flash, es de aplicación la misma norma.

9.03 El árbitro debe decidir si es posible antes de que el tirador haya realizado su primer disparo, si el plato lanzado es considerado conforme al reglamento o es "NULO".

9.04 El plato es considerado "CERO" cuando:

- 1) Si se dispara sobre el plato y éste no es tocado durante su trayectoria.
- 2) Si solamente se desprende del mismo polvo (no se rompe ningún trozo).
- 3) Si el tirador no dispara sobre un plato pedido y lanzado regularmente.
- 4) Si el tirador no puede disparar al plato porque no ha quitado el seguro, ha olvidado cargar o armar la escopeta, o no ha basculado suficientemente la misma (ha sido mal cerrada), (art. 8.03).

- 5) Si el tirador falla su plato en el primer disparo y no puede efectuar un segundo disparo porque:
 - Ha olvidado cargar el segundo cartucho.
 - No ha quitado el seguro a una escopeta semiautomática.
 - El seguro se ha montado por si solo, como consecuencia del retroceso del primer disparo.
 - Si el segundo cartucho se inutiliza ó se vacía por efecto del retroceso.
- 6) Si el tirador, en el caso de mal funcionamiento o fallo en el disparo de su arma, abre la misma o toca el seguro antes de que el árbitro haya examinado el arma.
- 7) Si es el tercer o posterior fallo del arma o munición en la misma serie y por el mismo tirador. (art. 8.02).
- 8) Si el plato no es disparado por una razón que no da derecho a un nuevo plato.

9.05 El plato es declarado "NO BIRD", y deberá lanzarse uno nuevo haya disparado o no el tirador:

- 1) Si el plato sale roto.
- 2) Si la trayectoria es irregular (el plato hace zigzags, tiene una velocidad inicial insuficiente), etc.
- 3) Si dos platos o más son lanzados al mismo tiempo desde la misma máquina.
- 4) Si el color del plato es muy diferente al de los otros platos usados en la competición, y lanzados desde el mismo foso.
- 5) Si el plato es lanzado antes de que el tirador lo haya pedido.
- 6) Si el plato no es lanzado a la voz del tirador y éste desencara de forma manifiesta su escopeta "FUERA DE TIEMPO" (art. 7.10)

9.06 El nuevo plato debe ser lanzado por la misma máquina y en la misma trayectoria que el declarado nulo "NO BIRD". (art. 9.05)

Después de dos hechos de esta naturaleza, el árbitro podrá considerar esto como incidente de tiro (art. 8.02).

9.07 El árbitro puede de la misma forma declarar, un plato disparado nulo "NO BIRD", y dar orden de lanzamiento de un nuevo plato cuando:

- a) Si el tirador ha sido claramente molestado.
- b) Otro competidor dispara al mismo plato.
- c) El árbitro, por la razón que sea, no se encuentra en condiciones de juzgar si un plato ha sido roto o fallado. En estas circunstancias, el árbitro puede consultar con sus asistentes antes de solicitar un nuevo plato.
- d) Si un tirador falla con su primer disparo y tiene un incidente o interrupción con el segundo disparo (ver art. 8.02), se le deberá lanzar un nuevo plato considerando y anotando solamente el resultado del segundo disparo (el primer disparo debe realizarse al lado del plato).

9.08 Un disparo será considerado no realizado:

- a) Si el competidor dispara cuando no es su turno, por lo que recibirá una advertencia (art. 11.03).
- b) Si el tirador efectúa un disparo cuando le corresponde el turno, pero antes de solicitar el plato, recibirá una advertencia (art. 11.03). Asimismo, si se lanza el plato y el competidor realiza su segundo disparo, el resultado será anotado de acuerdo con la eficacia o no de este segundo disparo.

CAPITULO 10

PROTESTAS

10.01 Si el tirador no está de acuerdo con la decisión del árbitro respecto a la valoración de un disparo, el tirador debe protestar inmediatamente, levantando el brazo y diciendo "PROTESTO" o "APELO".

El árbitro debe detener inmediatamente la tirada, y tras haber consultado con sus auxiliares, dará a conocer su decisión.

En ningún caso se podrá recoger un plato para comprobar si ha sido alcanzado o no.

10.02 El tirador puede recurrir al jurado, impugnando la decisión del árbitro.

Este recurso debe ser formulado por escrito y acompañado por el importe económico, que, en concepto de depósito haya sido determinado por el jurado antes de la competición, y que será devuelto al tirador si es aceptado por el jurado.

En este caso, el jurado puede dar instrucciones al árbitro de cara a futuras decisiones, nombrar un nuevo árbitro, o simplemente modificar la decisión del árbitro.

10.03 Las decisiones del árbitro son inapelables cuando se juzga:

- a) Si un plato es BUENO o CERO.
- b) Si la trayectoria es correcta o no.
- c) Si el lanzamiento del plato se realiza con mayor o menor retraso del que se establece en el reglamento.

CAPITULO 11°

PENALIZACIONES

11.01 Todos los tiradores que tomen parte en la competición están obligados a conocer y respetar el presente reglamento. Por el hecho de participar se entiende que aceptan estar sujetos a las penalizaciones y demás consecuencias que resulten del incumplimiento del reglamento o de las órdenes de los árbitros.

11.02 Si el tirador usa escopetas o munición que no sean conformes a lo establecido en los art. 2.01, 2.02, 2.03 y 2.06, todos los disparos realizados con estas escopetas o municiones "SERÁN CONSIDERADOS COMO CEROS".

Si el jurado entiende que era imposible para el tirador tener conocimiento de su incumplimiento de las normas, y que con ello no obtuvo una ventaja alguna, puede dar por bueno el resultado, a condición de que la falta se rectifique una vez reconocida.

11.03 SANCIONES.

En caso de incumplimiento del reglamento, el tirador recibirá del árbitro:

- La primera vez: una advertencia
- La segunda vez: una segunda advertencia
- La tercera vez durante la misma serie y sucesivas: el siguiente plato que se rompa, será contabilizado como CERO.

11.04 En el caso de que el tirador sea sancionado directamente por el árbitro, perderá 5 platos.

11.05 En determinados casos, y a propuesta del árbitro, el jurado podrá excluir al tirador de la competición.

11.06 Cuando el árbitro sanciona a un tirador con la pérdida de uno ó cinco platos (art. 11.03, y 11.04), esta penalización como primera opción será deducida de los siguientes platos rotos en esa serie; si esto no fuera posible se restarían de los primeros platos rotos en la siguiente serie; y si se tratara de los últimos platos de la última serie de la competición, se descontarán del resultado final.

11.07 Si el tirador, después de haber sido llamado tres veces, no se presenta al árbitro antes de que su escuadra haya realizado el primer disparo de la serie, será penalizado con la pérdida de 5 platos rotos (art. 11.04)

El tirador puede ser autorizado a tirar/recuperar en el mismo día, la serie que no haya disparado, en el momento y lugar fijado por el árbitro principal o por el jurado.

- 11.08 Al segundo incumplimiento del artículo 11.07 (ausencia), el tirador será excluido de la competición.
- 11.09 En todos los casos en que un tirador interrumpa sin una razón justificada el normal desarrollo de la tirada, será penalizado con un CERO. (art. 11.06)
- 11.10 Si el tirador abandona su escuadra sin uno de los motivos contemplados en este reglamento, o sin una razón aceptada y aprobada por el árbitro, todos los platos restantes de su serie, serán registrados como CERO. En caso de reincidencia, le será aplicado el artículo 11.05.
- 11.11 En el caso en que el árbitro o un miembro del jurado considere que un competidor retrasa voluntariamente la competición, o se comporta de forma antideportiva, el citado tirador podrá ser sancionado. (art. 11.03, 11.04, 11.05)

CAPITULO 12º

RESULTADOS Y DESEMPATES

- 12.01 En el caso de un empate para uno de los tres primeros puestos del campeonato, los desempates para cada categoría se resolverán tirando una serie adicional de 25 platos. "EN CASO DE PERSISTIR EL EMPATE, EL PRIMER CERO ("muerte súbita") será eliminatorio", debiendo tirar todos los que desempatan el mismo número de platos con un solo cartucho. Una vez conocido el ganador del desempate, el resto de los tiradores serán clasificados ex-aequo, según un orden inverso al del orden de tiro.
- 12.02 La serie de desempate se hará de acuerdo con las presentes normas, no obstante, los puestos vacíos en la escuadra no serán cubiertos.
- 12.03 Cuando la serie de desempate no esté prevista con anterioridad, los tiradores implicados deben permanecer en contacto con el jurado, con el fin de estar preparados para disparar en menos de "QUINCE MINUTOS" desde que se les llame. Si no se presentan en este tiempo se les considerará retirados, quedando clasificados en el último lugar de ese desempate.
- 12.04 Los tiradores siguientes que hayan hecho la misma marca serán clasificados como ex-aequo, según un orden inverso (del puesto nº 8 al nº 1). De existir un desempate entre equipos este se resolverá sumando la última serie de los tres tiradores de cada equipo. De persistir el empate se aplicaría este mismo procedimiento en la penúltima serie y así sucesivamente.

CAPITULO 13°

CAMPEONATOS INTERNACIONALES

- 13.01** Se podrán otorgar premios a los mejores resultados de cada día de competición, pero las medallas oficiales y los títulos de las competiciones internacionales sólo serán atribuidos conforme al reglamento y siempre a los 200 platos (art. 5.12)
- 13.02** Las instalaciones deben permanecer abiertas y dispuestas para entrenar durante los tres días anteriores a la competición. Durante estos entrenamientos, los platos serán del mismo tipo que los usados durante la competición, (art. 1.16 y 1.17), y las trayectorias regladas de acuerdo a los esquemas oficiales.
- 13.03** Durante un campeonato, salvo autorización en sentido contrario por parte de la organización de la competición, está prohibido el entrenamiento entre series, en los fosos reglados y utilizados para la competición.

GLOSARIO

ESCUADRA:	Grupo de un máximo de 6 tiradores que compiten al mismo tiempo y en la misma cancha.
SERIE:	Una serie se compone de 25 platos lanzados desde el mismo foso.
MÁQUINA:	Dispositivo para el lanzamiento de los platos.
FONO-PULL:	Aparato acústico que desencadena el lanzamiento a la voz del tirador.
DISPARO:	Explosión de un cartucho.
FOSO:	Excavación situada delante del planché, donde están colocadas las máquinas.
PLATO:	“Paloma” de arcilla.
TRAYECTORIA:	Línea de vuelo de un plato lanzado al aire.

ESQUEMAS FOSO UNIVERSAL

ESQ	MAQ	ANGULOS	ALTURA a 10 m	DISTANCIA	ESQ	MAQ	ANGULOS	ALTURA a 10 m	DISTANCIA
1		I					D		
		1	35°	1.5m	70m				
		2	20°	2.0m	60m				
		3	10°	1.5m	75m				
		4	30°	3.0m	65m				
	5	45°	1.5m	60m					
2		1	40°	2.0m	65m				
		2	25°	3.5m	60m				
		3	5°	2.5m	70m				
		4	15°	1.5m	75m				
		5	35°	2.0m	65m				
3		1	45°	2.0m	60m				
		2	25°	2.0m	75m				
		3	5°	3.5m	60m				
		4	30°	2.5m	65m				
		5	45°	1.5m	70m				
4		1	40°	2.0m	70m				
		2	15°	3.5m	60m				
		3	5°	1.5m	70m				
		4	30°	3.0m	75m				
		5	35°	2.5m	65m				
5		1	45°	2.5m	65m				
		2	30°	3.0m	60m				
		3	5°	2.0m	75m				
		4	30°	3.5m	70m				
		5	40°	2.0m	65m				
6		1	40°	1.5m	60m				
		2	15°	1.5m	75m				
		3	5°	2.5m	65m				
		4	30°	2.5m	65m				
		5	45°	3.0m	60m				
7		1	40°	2.0m	70m				
		2	15°	1.5m	65m				
		3		2.0m	75m				
		4	20°	2.5m	65m				
		5	40°	2.0m	70m				
8		1	35°	2.0m	75m				
		2	15°	1.5m	65m				
		3		2.5m	60m				
		4	20°	3.0m	65m				
		5	45°	2.5m	70m				
9		1	40°	2.5m	60m				
		2	25°	2.0m	70m				
		3		1.5m	70m				
		4	15°	3.5m	65m				
		5	35°	3.0m	75m				
10		1	35°	2.0m	65m				
		2	25°	2.0m	75m				
		3	10°	3.0m	60m				
		4	30°	2.5m	70m				
		5	45°	2.5m	60m				